CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPICON JUDICIAL CAAGUAZU
SECCION CONTRATACIONES

DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el marco del llamado para RECARGA DE EXTINTORES PAC ID 392.030 procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: -------

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Sección Servicios Generales, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para los servicios, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Servicios Generales ha informado que ha optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales y una combinación de los puntos 3 y 4 del Método para la elaboración de Precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03"

Cnel. Oviedo, 26 de abril de 2.021.-

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES

Obs: Se adjunta informe de la Sección Servicios Generales

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Caaguazu

Compromiso con la gente

MEMORANDO

A: LIC. LILIAN MERNES, Convocatoria

DE: C.P. ORLANDO RUIZ B., Sección Servicios Generales

FECHA: 23 de Abril de 2021

ASUNTO: Remisión Form. Precios Referenciales e Informe

Por la presente se remite Corregido el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales e Informe de Metodología utilizada de los Servicios Requeridos en el Llamado a Contratación para **"RECARGA DE EXTINTORES"** por la inconsistencia que se detectó en dicho Formulario.-

PODER JUDICIAL
Servicios Generales
Circunscripción Judicial Caaguazu

C.P. ORLANDO RUIZ
Jefe de Servicios Generales

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
SECCION SERVICIOS GENERALES

Recibí

Lic. LILIAN MERNES DE GIMENEZ
Convocatorias

23/04/21

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

INFORME:

RECARGA DE EXTINTORES

SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 1890/2020.

Para el llamado se obtuvo 3 (tres) precios referenciales que fueron solicitados a las empresas que son proveedoras de los bienes a ser adquiridos y por una Entidad del Estado, el precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el Precio Promedio Ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
- **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas
  - **Se utilizó el punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Coronel Oviedo, 23 de Abril de 2.021.-

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 23 de Abril de 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**RECARGA DE EXTINTORES**"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 Y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: Promedio de los tres precios de mercado	Particularidad del rubro en el mercado
	RECARGA DE EXTINTORES	149.000	269.000	299.000	239.000	EXTINTORES
1.1	Recarga con Polvo Quimico Seco (Polivalente PQS) de 06 KG.	39.000	84.000	99.000	74.000	
1.2	Recarga con Gas Carbonico (CO2) de 06 KG.	88.000	150.000	165.000	134.333	
1.3	Recarga con Polvo Quimico Seco de 01 KG.	22.000	35.000	35.000	30.667	

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID Nº: 377 555
Precio (2)	BOMBERITO EXTINTORES
Precio (3)	EXTINTORES PARANA S.R.L.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	S.P. ORLANDO RUIZ Jefe de Servicios Generales
Dependencia	SERVICIOS GENERALES

PODER JUDICIAL Servicios Generales Circunscripción Judicial Caaguazú

RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO Y JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA CAAGUAZU/ AÑO 2021

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
37	Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 6 kg	74.000.-	Gs.- 2.738.000.-
08	Recarga con Gas Carbonico (CO2) de 6 kg	134.333.	Gs.- 1.074.664.-
06	Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg	30.667.-	Gs. 184.002.-
		TOTAL	Gs. 3.996.666.-

Servicios Generales

Circunscripción Judicial Caaguazú

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 002

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020

ID Nº 377 555

"RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO –PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATISTA:

FIRE MASTERS S.R.L.

AÑO: 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Fire Masters S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 002

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC 80022912-6 domiciliada en la calle Moises Bertoni c/ Carretera de López, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto la Señora Lic. **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° **281542**, denominada en adelante el Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Contratación Directa N° 16/2020 para la Recarga de Extintores para las Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción– Contrato Abierto –Plurianual 2021- 2022- Ad referéndum 2021"– ID N° 377 555 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación al llamado a Contratación Directa N° 16/2020 con ID N° 377 555 para la Recarga de Extintores para las Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción– Contrato Abierto –Plurianual 2021- 2022- Ad referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional del contrato es: *Orden de servicio.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377 555.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	351	30	1	0	20.000.000
2022	1	1	0	1	351	-	1	0	40.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2020 convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0319/2021.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Fire Masters S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 002

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código de Catálogo	OG	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presen.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	351	Recarga de Extintor P.Q.S de 01 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	22.000	22.000
2	46191601-002	351	Recargar de Extintor P.Q.S de 02 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	24.000	24.000
3	46191601-002	351	Recargar de Extintor P.Q.S de 03 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	19.500	19.500
4	46191601-002	351	Recargar de Extintor P.Q.S de 04 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	26.000	26.000
5	46191601-002	351	Recargar de Extintor ECO de 04 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	410.000	410.000
6	46191601-002	351	Recargar de Extintor C.O.2 de 05 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	78.000	78.000
7	46191601-002	351	Recargar de Extintor P.Q.S de 05 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	32.500	32.500
8	46191601-002	351	Recarga de Extintor P.Q.S de 06 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	39.000	39.000
9	46191601-002	351	Recargar de Extintor C.O.2 de 06 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	88.000	88.000
10	46191601-002	351	Recarga de Extintor P.Q.S de 10 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	65.000	65.000
11	46191601-002	351	Recarga de Extintor C.O.2 de 10 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	150.000	150.000
									Monto total en Guaraníes	954.000

***Monto mínimo**	**Gs. 30.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 60.000.000**

Total: *Gs. 60.000.000 (Guaranies sesenta millones)*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y el monto máximo es de 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/ o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dentro de los 5 días a partir del día siguiente de la Recepción de la Orden de Servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VIT-M IMPENDERE VERO · 1889

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Fire Masters S.R.L.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, al día 15 (quince) mes marzo y año 2021.

Lic. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTERS S.R.L.
Representante Legal

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

Fire Masters S.R.L.

EXTINTORES PARANA S.R.L.

SEGURIDAD INDUSTRIAL - EXTINTORES DE INCENDIO
VENTA SERVICIO DE RECARGA - ASISTENCIA TÉCNICA

Gral. Genes 308 e/ San Lorenzo - Tel/Fax:(595) (21) 590 441 - 590 442
0984 440 440 - Email:extintores_parana@hotmail.com
San Lorenzo - Dpto. Central

RUC: 80051477-7

NOTA DE PRESUPUESTO

(No Válido como comprobante de venta)

Nº 0005443

San Lorenzo, 19 de Abril de 20 21

Señores: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU RUC:

Dirección: Att. Orlando Ruiz Teléfono:

Vendedor: Salon

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	Recargas Extintores Polvo Quimico Seco ABC 6 Kg	99.000	99.000
1	Recargas Extintores Gas Carbónico BC 6 Kg	165.000	165.000
1	Recargas Extintores Polvo Quimico Seco ABC 1 Kg	35.000	35.000
	NO INCLUYE CAMBIOS DE ACCESORIOS		
	PRESUPUESTO VALIDO: 15 DIAS		
	Precio Unitario Accesorios		
	Manometro.....Gs. 11,000		
	Valvula M30.....Gs. 55,000		
	Manguera PQS.....Gs. 22,000		
	Cilindro 6kg.....Gs. 77,000		
	Manguera CO2.....Gs. 88,000		
	Valvula M23.....Gs. 77,000		
	Doscientos noventa y nueve mil		299.000

FORMA DE PAGO:

PLAZO DE ENTREGA:

PRESUPUESTO VALIDO:

- VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
- POLVO QUÍMICO
- ANHÍDRIDO CARBÓNICO
- ESPUMA MECÁNICA
- ART. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ASESORAMIENTO TÉCNICO

Gráfica COPIRAMA de Inés Irmina Ovando - C. Habilitación de Imprenta Nº 1665 - RUC: 1123634 - 5
Yeruti 343 esq. Cnel. Miguel Morales - Telef: 0983 330 173 - 10 Tal. 50 X 2 del 5251 al 5750 - Septiembre./2020.-

ORIGINAL : Comprador
COPIA: Archivo Tributario

BOMBERITO
EXTINTORES

ULTRAMAR S.A.
Avda. Madame Lynch c/ Díaz de León
RUC 80051894-2
Teléfono: 021 671 626 / 0991 857 211

INTN

UIP UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

Asunción, 19 de abril del 2021

Señores
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
Presente:

La presente es a los efectos de someter a vuestra consideración la propuesta de servicios de recarga de extintores.

La empresa **Ultramar S.A.** para su marca "**Extintores Bomberito**" cuenta con una trayectoria de más de 20 años en el mercado enmarcándose siempre en las exigencia del **Ministerio de Industria y Comercio, la SEAM y el INTN** con el objetivo de dar garantía de los productos y servicios ofertados y de esa manera estar a la altura de la exigencia del mercado.

Las recargas de extintores cuentan con el cumplimiento de las normas del INTN y la ONC donde se estipula que el polvo químico seco (Rosado) debe ser sustituido por el color amarillo y con Fosfato Monoamónico del 60%.

PRESUPUESTO

Cant	Descripción	C/u	Total
01	RECARGA Extintor PQS ABC de 06 Kg	84.000	84.000
01	RECARGA Extintor CO2 BC de 06 Kg	150.000	150.000
01	RECARGA Extintor PQS ABC de 01 Kg	35000	35.000

Condiciones

- Los precios son IVA incluido.
- Plazo de entrega 48 horas.
- 1 año de garantía
- Préstamos de equipos alternativos en reemplazo de equipos que se retiren para su recarga.
- Los precios expuestos no incluyen cambios de accesorios de los extintores que en caso necesario se pondrá a consideración del responsable de la entidad.
- Pintura de extintores en caso necesario sin costo adicional.
- Validez de la oferta 15 días

Atentamente
Gerencia